

# 7

## 1992: LA LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS: NACE EL NEGOCIO DE LA TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

TEJEDORES DE LUZ  
**1886/2007**  
CAPÍTULO 7

### MÁXIMO GARCÍA, 35 años de experiencia

“ FUI PARTE DEL EQUIPO QUE INICIÓ EL PRIMER CENTRO DE CONTROL DEL PERÚ CON ELECTROPERÚ. RECUERDO QUE AL INICIO TRABAJAMOS DE FORMA MANUAL, SE LLENABA UNA BITÁCORA Y SE DIBUJABAN LAS CONFIGURACIONES. ”

Torres dinamitadas y levantadas en la época del terrorismo cerca a la subestación San Juan-2007.



## 1992: la Ley de Concesiones Eléctricas: nace el negocio de la transmisión eléctrica

Lo más importante de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844 fue que separó las actividades eléctricas, que históricamente habían sido desarrolladas como una actividad vertical, en actividades propias y cada una como un negocio aparte.

**TODA ESTA HISTORIA HASTA AQUÍ NARRADA A GRANDES RASGOS TIENE UN HITO TRASCENDENTAL:** la dación de la Ley de Concesiones Eléctricas en 1992. Con ella se configuró con mayor claridad la nueva dirección que tomaría el sector eléctrico peruano a partir de entonces y que significó una transformación radical del sector.

Esta ley respondió a una tendencia por desarrollar políticas de gobierno no reguladoras. Desde 1990 se había iniciado un proceso de reformas estructurales a partir de una economía abierta de libre mercado. Veinte años después de que la actividad eléctrica fuera reafirmada como propiedad y labor exclusiva del Estado, se volvía, al amparo de esta nueva ley, a promover la inversión privada y buscar el paso de muchas empresas públicas de electricidad al sector privado, tanto nacional como extranjero.

La Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, publicada el 19 de noviembre de 1992, normó lo referente a las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica para que puedan ser desarrolladas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Sin embargo, lo más importante de esta ley fue que separó las actividades eléctricas, que históricamente habían sido desarrolladas como una actividad vertical, en actividades propias y cada una como un negocio aparte. Esto permitió que la actividad transmisora se configure como un giro individual, supeditado al otorgamiento de una concesión, al igual que la generación y la distribución, dentro de un contexto de eficiencia, competencia y libertad empresarial.

Finalmente se le daba un carácter independiente a cada actividad, imitando experiencias exitosas de muchos otros países para lograr sistemas eléctricos mejor desarrollados.

El caso de Francia es relevante en este sentido, como apunta Arnaud Berthonnet:

“Inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial, el Estado consideró que era del interés económico del país favorecer la circulación interregional de la energía eléctrica, generalizando la creación de las líneas de transporte. [El Estado] defendió la idea que se organicen las líneas y no se destinen al uso exclusivo de un solo productor, sino como un servicio público independiente, teniendo la obligación de efectuar el transporte para los distintos usos<sup>102</sup>”.

Francia aprobó originariamente este sistema el 19 de julio de 1922.

Si bien la Ley de Concesiones Eléctricas no fue del todo óptima en brindar facilidades para el desarrollo de la actividad transmisora, fue la partida de nacimiento de dicha actividad pues con ella se produce, entre otras reformas importantes, la separación de las actividades eléctricas. Asimismo, se estableció la creación de un mercado

102. Berthonnet, Arnaud. *La tarification du transport de l'énergie électrique en France avant la Nationalisation*. Association pour l'histoire de l'électricité en France. Paris 1999. p. 23.  
“Au lendemain de la première guerre mondiale, l'état considère qu'il est de l'intérêt économique du pays de favoriser la circulation interregionale de l'énergie électrique, en généralisant la création des lignes de transport. Il défend l'idée que les lignes ne soient pas affectées à l'usage exclusif de tel producteur, mais soient organisées comme un service public indépendant, ayant obligation d'effectuer le transport pour les divers usages”.

La Ley de Concesiones Eléctricas fue el punto de partida del crecimiento actual del sector eléctrico peruano. En la foto, el ingeniero Pedro Sánchez diserta sobre esta norma en foro organizado por la Asociación Electrotécnica Peruana y el Colegio de Ingenieros. 1996.



**VEINTE AÑOS DESPUÉS DE QUE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA FUERA REAFIRMADA COMO PROPIEDAD Y LABOR EXCLUSIVA DEL ESTADO, SE VOLVÍA, AL AMPARO DE ESTA NUEVA LEY, A PROMOVER LA INVERSIÓN PRIVADA Y BUSCAR EL PASO DE MUCHAS EMPRESAS PÚBLICAS DE ELECTRICIDAD AL SECTOR PRIVADO.**

regulado, del régimen de concesiones y la creación de un organismo técnico denominado COES (Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado) que se encargaría de coordinar la operación de las centrales de generación eléctrica y de los sistemas de transmisión al mínimo costo. El primer COES se fundó el 17 de agosto de 1993 para el Sistema Interconectado Centro Norte<sup>103</sup>, agrupando inicialmente a las empresas ELECTROPERÚ, Edegel, Etevensa, ETECEN, y Electro Noroeste<sup>104</sup>.

La norma fijaba el precio máximo de transmisión sobre la anualidad de la inversión y los costos estándares de operación y mantenimiento del sistema eléctrico económicamente adaptado. La anualidad de la inversión consideraba el valor nuevo de reemplazo, la vida útil y la tasa de actualización del 12% anual<sup>105</sup>.

Posteriormente, estas reglas se completarían con las siguientes normas promulgadas, como la Ley N° 28447 y, fundamentalmente, la Ley N° 28832 (del 23 de julio del 2006) que “crea los mecanismos legales que permitan contar con una planificación adecuada de la transmisión a nivel nacional, e incentivar las inversiones en ampliaciones de la red que permitan el ingreso de nueva oferta eléctrica”<sup>106</sup>.

103. COES. Información disponible en <http://www.coes.org.pe/coes/Directiva/Resena.asp>

104. Noticiero ELECTROPERÚ. (Julio 1994): 7.

105. Ministerio de Energía y Minas. *El Perú y su desafío: negocios eléctricos*. Lima, 1995. Anexo I p. 2.

106. Flores Araoz, Rosa María. “Mecanismos para promover inversión en generación y transmisión eléctrica” Desde Adentro, 36 (Agosto 2006) Disponible en versión digital: [http://www.snmpe.org.pe/revista/edicion36ago2006/panorama\\_electrico.htm](http://www.snmpe.org.pe/revista/edicion36ago2006/panorama_electrico.htm)

# EL PERÚ EN TECNICOLOR

## ALBERTO MUÑANTE, 27 AÑOS DE EXPERIENCIA

Gerente de Operación del Sistema, Lima

**TECNOLOGÍA DE PUNTA CONTROLA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DEL PAÍS**, el cual no es otra cosa que sistemas de cómputo y comunicaciones con unas pantallas y un colorido diagrama proyectado a una especie de pantalla de cine. Aquí cada color cumple una función, tanto para designar el nivel de tensión, como ubicación y pertenencia de la línea. Por ejemplo, el rojo representa un nivel de tensión de 220 kV, mientras que el azul de 138 kV. Durante las 24 horas del día, tres turnos de operadores tienen la responsabilidad de no quitarle los ojos de encima a esta pantalla gigante. La idea es supervisar y regular los flujos de electricidad en todo el sistema. Se trata del centro de control, el cerebro de todo el sistema de transmisión eléctrica en el país. Aquí no existen los domingos ni feriados. Bien lo sabe Alberto Muñante (51 años), gerente de Operación del Sistema, quien ingresó a trabajar en 1980 como ingeniero de turno en el centro de control de ELECTROPERÚ precisamente un primero de mayo, día del trabajo. “La labor en el centro de control nunca para. Es un trabajo constante de todos los días; para los operadores de turno no hay feriados, ni siquiera Navidad o Año Nuevo. Es un trabajo muy difícil y de mucho estrés”. Recuerda que hubo un operario que no soportó la tensión. “A él le tocaban todas las emergencias. Tuvo que dejar de trabajar e ir a un psicólogo. Lo comprendo perfectamente. En el caso de un desperfecto, por ejemplo, hay cosas que sabes que pudiste hacer mejor y por la responsabilidad que sientes no puedes ni comer ni descansar”. Era como un entrenamiento continuo. “Después de un turno con fallas, yo no podía dormir y me acordaba de todas las maniobras que había hecho. Te acuerdas de las buenas y de las no tan buenas, y piensas cómo pudiste hacerlo mejor”. Con 27 años de experiencia, Alberto Muñante es consciente de la responsabilidad de quienes están a cargo del centro de control. Millones de personas dependen de las decisiones que ahí se tomen. En esta especie de pantalla de cine se ve reflejado cómo el trabajo coordinado de cientos de operadores permite que pueblos y ciudades del Perú vivan lejos de la oscuridad.



Bajo esta nueva tendencia, las empresas públicas tuvieron que ir reestructurándose y acondicionando sus competencias a este nuevo organigrama. ELECTROPERÚ, que en un momento había detentado más del 80% de la participación en el sector eléctrico peruano a través de la generación y la transmisión, siendo propietaria de diez empresas regionales de distribución, inició el proceso de transferencia al sector privado de dichas empresas y de centrales de generación. Por su parte, el mayor porcentaje de las líneas de transmisión pasó a ser administrado a partir de 1994 por empresas especialmente creadas para esta función y para dirigir el proceso de privatización de los sistemas de transmisión eléctrica.

Así se creó la empresa ETECEN para el Sistema Interconectado Centro Norte y ETESUR para el Sistema Interconectado Sur. ETECEN inició sus operaciones el 1 de mayo de 1994 y recibió la mayor extensión de redes de transmisión, desde Marcona hasta Piura, el anillo del Mantaro y la línea de Tingo María a Paragsha, con un total de 26 subestaciones y 37 líneas de transmisión que representaron 3,859.65 kilómetros de longitud, entre líneas de 220 mil, 138 mil y 60 mil voltios<sup>107</sup>. ETESUR, creada el mismo año, contaba con 227 kilómetros de redes de 138 kV y 107 kilómetros de redes de 220 kV y nueve subestaciones<sup>108</sup>.

La creación de ambas empresas fue un paso previo a la privatización de la actividad transmisora. Con su constitución se buscó preparar el camino para darle a esta actividad, desde siempre parte de la generación y la distribución eléctrica, una autonomía empresarial y un mejor estándar de operatividad. ETECEN construyó un moderno Centro de Control para operar su Sistema Interconectado Centro Norte en

adecuadas condiciones de calidad, seguridad y economía, con el afán, además, de interconectar y recopilar la información de todas sus subestaciones, así como intercambiar datos en tiempo real con el COES y, sobre todo, identificar las eventuales anomalías<sup>109</sup>.

En diciembre de 1996 se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía – OSINERG que fue otro ente regulador creado para el sector, con el fin de supervisar y fiscalizar los contratos de concesión y la actividad eléctrica sobre el medio ambiente.

**EN DICIEMBRE DE 1996 SE CREÓ EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA – OSINERG QUE FUE OTRO ENTE REGULADOR CREADO PARA EL SECTOR, CON EL FIN DE SUPERVISAR Y FISCALIZAR LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN Y LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.**

107. ETECEN. Memoria de 1998. Lima, 1999. p. 25.

108. Ministerio de Energía y Minas. op. cit. Anexo IV. p.10.

109. ETECEN. “Proyecto centro de control en su fase final” *Transmitiendo*, 1 (Mayo 1999). s/p.